

El Indecopi anuncia inicio de Campaña Escolar 2017

- ✓ **Entre 2012 y octubre de 2016, el Indecopi impuso un total de 4 453 sanciones a 1 810 colegios privados de primaria y secundaria a nivel nacional.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) anunció el inicio de su campaña escolar ‘Al colegio con el Indecopi 2017’, a través de la cual orientará sus esfuerzos de fiscalización para prevenir que los colegios privados incurran en infracciones que perjudiquen a padres de familia y escolares.

En ese sentido, la campaña dará énfasis al uso de la herramienta de supervisión remota ‘Examínate’, mediante la cual los promotores y directores de centros educativos particulares podrán conocer a detalle cuáles son sus obligaciones, de acuerdo a lo que exige la ley, y cumplirlas en su totalidad. De no hacerlo podrían afrontar un procedimiento administrativo sancionador.

El objetivo, informó la institución, es implementar mayores canales de información y supervisión que permitan defender los derechos de los consumidores de este servicio, mediante la prevención.

Incluye reuniones con todos los colegios particulares, a nivel nacional, para informarles sobre las acciones a realizar y sobre cómo usar la herramienta ‘Examínate’. Incluso se puso a disposición de los promotores y directores un tutorial, a través del portal web del Indecopi, para que sepan utilizarlo. Para mayor información pueden acceder a este material audiovisual por medio del enlace: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/Exam%C3%ADnate+2016/83820543-b38e-4223-a2d1-d7659ada44d0>

Acciones de fiscalización

El Indecopi precisó que no dejará de lado la supervisión. En la presente campaña se ha previsto fiscalizar a 630 colegios particulares, a través de la herramienta ‘Examínate’ y mediante visitas bajo la modalidad de consumidor encubierto.

Además, para orientar a los responsables de los colegios privados pone a su alcance el correo: proveedorescolegios@indecopi.gob.pe con el fin de absolver las dudas y atender las consultas que tengan los proveedores de este servicio con respecto al cumplimiento de las normas.

Al igual que años anteriores, los padres de familia también podrán presentar sus reclamos de forma anónima y gratuita escribiendo al correo: colegios2017@indecopi.gob.pe. Al respecto, se les recuerda que pueden adjuntar documentos, fotos o cualquier otro medio probatorio de la presunta infracción. Del mismo modo, pueden comunicarse a los teléfonos: 224 7777 para Lima y 0800-4-4040 para provincias.

Orientación

Adicionalmente, el Indecopi ha elaborado videos con información sobre las obligaciones de las

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 1306 / 1502

Síguenos en
Indecopi Oficial   

entidades educativas privadas, con especial énfasis en la protección de los intereses económicos de los padres de familia y sobre cómo prevenir y actuar cuando detecten casos de acoso escolar (bullying) entre los alumnos. Estos videos pueden ser vistos en el mismo enlace donde se encuentra el tutorial sobre 'Examínate'.

La institución, recordó, también, a los padres de familia cuáles son sus principales derechos al elegir este servicio para sus hijos:

- Los colegios particulares no pueden impedir el ingreso de los menores cuando los padres mantengan alguna deuda, tampoco pueden condicionar la evaluación de estos al pago de pensiones.
- El monto de la matrícula no puede ser superior a la pensión mensual.
- Los únicos cobros que los centros educativos pueden realizar son la cuota de ingreso, matrícula y la pensión mensual.
- Están prohibidos los cobros obligatorios por otros conceptos, por ejemplo: cuotas extraordinarias, contribuciones, bingos, entre otros; salvo que cuenten con la debida autorización del Ministerio de Educación.
- Está prohibido exigir la compra de útiles y uniformes de una marca o en un establecimiento determinado; tampoco pueden obligar a los alumnos a llevar todos los útiles al inicio del año escolar.

Resultados de los últimos cuatro años

Entre 2012 y octubre de 2016, el Indecopi impuso 4 453 sanciones a 1 810 centros educativos particulares de educación primaria y secundaria a nivel nacional que infringieron los derechos de los padres de familia y de los escolares. Del mismo modo, se aplicaron multas por un total de 4 043 unidades impositivas tributarias (UIT), equivalente a S/ 15 969 850, aproximadamente.

Las principales conductas infractoras realizadas por los proveedores fueron: falta de idoneidad, direccionamiento de compra de útiles y uniformes, no contar con el Libro de Reclamaciones y su respectivo aviso, cobro de cuotas extraordinarias o no autorizadas, fórmulas intimidatorias, exigencia de la presentación de la totalidad de útiles al inicio del año, entre otras.

Lima, 10 de noviembre de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 1306 / 1502

Siganos en   
Indecopi Oficial